

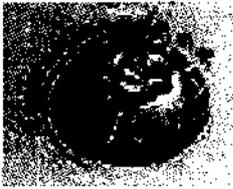
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAROSCANDA S.A.

En la ciudad de Tabacundo a los 18 días del mes de abril del 2019, a las 11H00 en las oficinas de la empresa ubicada Provincia: Pichincha Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: ÑAÑO LOMA Referencia ubicación: A 1 KILOMETRO HOSTERIA SAN LUIS, el Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a esta Junta General, la misma que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO
MARMOL VILLACRES NATASHA IVANOBA	19272.00
MARMOL VILLACRES PATRICIA KRUSKAYA	19272.00
MARMOL ZURITA PATRICIO	29456.00
TOTAL	68,000.00

Preside la Junta el Señora Ana María Villacrés en su calidad de Presidente y el señor Mármol Zurita Patricio Gerente General y representante legal de la empresa **ECUAROSCANDA S.A.**, y la señora Ana Villacrés que actúa como secretario. Verificado el quórum, y en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden los accionistas constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, renunciando por lo tanto a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Gerente General,
2. Conocimiento del informe del Comisario,
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance de Situación General y Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2019
4. Resolución sobre los resultados del ejercicio,
5. Aprobación de gastos,



6. Designación Comisario.

A continuación, se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. La Gerente General presenta el informe de actividades de su administración del ejercicio 2019, el cual es conocido y aprobado por unanimidad en todas sus partes.
2. Se da lectura al informe del Comisario. Los accionistas lo aprueban.
3. Se presenta el Balance de Situación General y Estado de Resultados Integrales correspondientes al año 2019. Los accionistas lo aprueban.
4. En vista de que el resultado del año 2019 arroja pérdidas, los accionistas resuelven de acuerdo la Ley de Equidad Tributaria vigente en el Ecuador, que, sobre las utilidades netas, no se distribuya 15% de participación de utilidades de trabajadores, una tasa del 22% por concepto de impuesto a la renta, previa la elaboración de la conciliación tributaria, en los términos que establece la Ley.

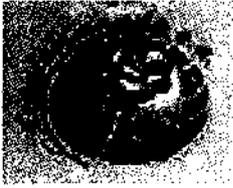
La Ley de Compañías artículo No. 297 faculta una apropiación del 10% anual de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, hasta que la reserva legal alcance por lo menos el 50% del capital social, para el caso de las Sociedades Anónimas y/o Compañías de Economía Mixta; por lo antes expuesto la junta decide no realizar la apropiación de la reserva legal

5. Los accionistas aprueban que los gastos de viaje de los ejecutivos, a realizarse en el año 2020, por un valor presupuesto de US\$ 6,000.00 para gastos de viaje al exterior que tenga que realizar la Gerencia General y otros funcionarios de la empresa por actividades de la misma.

6. Se nombra como comisario a la Ingeniera Andrea Aldaz

Terminando así el orden del día a las 12h30 se declara un receso para la elaboración del acta.

Realizada ésta, se reinstala la reunión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el acta los accionistas, con la señora Presidente y la Señora secretaria.



Villacrés Ana María
SECRETARIA

Villacres Ana María
PRESIDENTE

Mármol Zurita Patricio
ACCIONISTA

Mármol Villacrés Natasha Ivanoba
ACCIONISTA

Mármol Villacrés Patricia Kruzkaya
ACCIONISTA